JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00306-00

Chinácota, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo lo solicitado por el Líder del Grupo Afiliaciones y Embargo de CAJAHONOR del Ministerio de Defensa, se dispone por el medio más expedito remitir copia de la sentencia proferida dentro del proceso de Disminución de Cuota Alimentaria de la referencia a efectos de que se dé cumplimiento a su numeral segundo, en donde se establece que el embargo de las cesantías es para garantizar el pago de mesadas alimenticias futuras.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez